



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2022 00736 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria.*
Demandante: *Finanzauto S.A.*
Demandado(a): *Carlos Alberto Santamaría Oviedo.*

Sería del caso librar la orden de aprehensión solicitada por la demandante **FINANZAUTO S.A.**, toda vez que la misma fue subsanada dentro del término otorgado en auto calendado 10 de agosto de 2022 (num. 4, e.d.), sino fuera porque seguidamente la parte solicitante pidió la terminación de dicha solicitud de aprehensión, esto es el día 23 de agosto siguiente (num. 5, e.d.), por lo que no se hace necesario continuar con el trámite que le corresponde, razón por la cual el juzgado dispone:

Devuélvanse los anexos de la demanda sin necesidad de desglose, previa las desanotaciones del caso. Por tratarse de un proceso virtual dado a que los anexos originales se encuentran en custodia de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34c9c2e19d9db390b9cf8cdc27c14b5f8c418b43747b1be80dba62b60e0cc7d1**

Documento generado en 29/11/2022 06:56:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>